La Institución Educativa **COLEGIO LA ENSEÑANZA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA** tiene como objetivo primordial asegurar un estricto cumplimiento a la política de No Alcohol, No Drogas y No fumadores en todos los niveles de la empresa para garantizar un ambiente de trabajo seguro, sano y productivo, para todos sus empleados con respecto a la prevención del uso y abuso de alcohol, drogas y cigarrillo.

EL COLEGIO LA ENSEÑANZA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA consciente de que el Alcoholismo, la Drogadicción, el cigarrillo y el uso de Sustancias Alucinógenas enervantes, crean dependencia en sus empleados; tienen efectos negativos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada; y afecta seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de otros empleados de la empresa y la comunidad en general, aplicará su política de No Alcohol, Drogas y No Cigarrillo bajo los siguientes parámetros:

- Propiciar en áreas y lugares de trabajo un ambiente de Seguridad, Salubridad y Productividad.

- Difundir a todos los Empleados, por medio de charlas de Seguridad, todo lo relacionado con el uso y/o abuso de alcohol, cigarrillo y drogas alucinógenas o enervantes que causan daños físicos, psicológicos, morales y sociales, y la prevención del uso de los mismos.

- Practicar pruebas pre-establecidas para detectar a tiempo y oportunamente el uso y/o abuso de Alcohol y Drogas en cumplimiento del objetivo de esta Política. Se harán pruebas aleatorias, en fechas señaladas por la empresa y pruebas por sospechas, cuando exista información o haya causa justificada de un empleado bajo la influencia del Alcohol y Droga.

- La negatividad de cualquier empleado a someterse a una prueba de Alcohol y Droga o que resulte positivo, después de realizada la prueba será causal de nulidad del contrato.

GUSTAVO A. RODRÍGUEZ JIMENO
RECTOR